Exposición de motivos por los aspiro al cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

Por Reynaldo López Martínez.

El proceso democrático en México es una fuente inagotable de instituciones políticas, jurídicas, sociales e históricas. Desde 1977 se ha venido desarrollando y construyendo con elementos, fenómenos y actores cada vez más dinámicos. Sin embargo, existen fundamentos o principios que han persistido y son las bases de nuestro estado democrático, que se ha ido perfeccionado al transcurrir de los años, cada proceso electoral y elección tras elección. Esas bases sustantivas de nuestra democracia, nutren el sistema político, el sistema de partidos y los sistemas electorales, que interaccionan entre sí con un sinfín de engranajes, como si fuera una maquinaria de grandes dimensiones, que mueve diariamente al estado mexicano.

En seis décadas, que van desde 1977, 1986, 1989, 1994, 1997, 2006, 2012, 2013 y 2014 hasta la fecha, se han suscitado las reformas político-electorales más importantes que han moldeado nuestro actual andamiaje jurídico político-electoral. Se han creado diversidad de leyes; se han construido instituciones y creado procedimientos; se ha establecido un marco conceptual y un marco jurídico electoral. En cuanto a las leyes hemos transitado de la Ley Federal Electoral, después el Código Federal de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales y finalmente contamos con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Delitos Electorales y por supuesto la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Todas las entidades federativas alinearon y armonizaron sus legislaciones locales a estas leyes generales. En materia de Derechos políticos, se ha avanzado de Diputados de mayoría, Diputados de partido, Diputados plurinominales, Senadores plurinominales y de primera minoría. La composición de la cámara de Diputados aumentó de 300 a 500 y la de Senadores llegó a 128. Para la elección de Presidente de la República y Gobernador ahora es posible votar desde el extranjero. De la equidad de género progresiva se pasó a la paridad de género en todo. Los Partidos políticos cuentan con reconocimiento jurídico, financiamiento, prerrogativas en radio y TV, derechos de asociación para constituir coaliciones y frentes y están obligados con la transparencia y fiscalización de recursos. En cuanto a Autoridades electorales administrativas avanzamos a la ciudadanización de los órganos electorales con la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) y de institutos electorales en cada entidad federativa; dentro del IFE la institucionalización del Servicio Profesional Electoral (SPE); después la creación del Instituto Nacional Electoral (INE); homogenización de Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en las entidades federativas e institucionalización del Servicio Profesional Electoral Nacional. Los consejeros electorales de los OPLE dejaron de ser nombrados por los Congresos de los estados y ahora son nombrados por el Consejo general del INE. Respecto a las autoridades electorales jurisdiccionales se inició con la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral, después Tribunal Federal Electoral y finalmente el Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación integrado por su Sala Superior y sus cinco Sala Regionales Toluca, Monterrey, Guadalajara, Xalapa y Ciudad de México y una Sala Regional Especializada. En cada entidad federativa se crearon los tribunales electorales y sus magistrados en un principio eran nombrados por los respectivos Congresos Locales, ahora son nombrados por el Senado de la República.

Con estos elementos, podemos afirmar que el proceso electoral visto como un conjunto de actividades que despliegan los ciudadanos, autoridades electorales y partidos políticos, es una cadena o maquina multifuncional de diversos y bastantes engranajes de actos jurídicos donde se aplican en todo momento las normas constitucionales, legales y reglamentarias. Estos actos jurídicos (proceso electoral) y la aplicación de las normas constitucionales, legales y reglamentarias; son escrupulosamente salvaguardadas por las autoridades jurisdiccionales ejerciendo un control de legalidad y de regularidad constitucional y convencional. En tal sentido, el sistema de medios de impugnación desplegado por un tribunal constitucional especializado como los es el Tribunal Electoral del Poder Judicial así como en los tribunales electorales de cada una de las entidades federativas y la Ciudad de México; es operado por juristas, profesionales del derecho, con un alto grado de preparación y especialización en la materia, quienes resuelven en todo momento los medios de impugnación con un alto sentido de profesionalismo y profesionalización, guardando los principios rectores de la función electoral de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y máxima publicidad y por supuesto con apego al código de ética judicial.

Con todo lo expuesto anteriormente, me atrevo a afirmar que para aspirar al cargo de Magistrado de un tribunal electoral local, debemos entender la naturaleza, el sustento orgánico y la funcionalidad de nuestros sistemas electorales, sistema de partidos y sistema político, mexicanos, es necesario contar con el conocimiento del andamiaje jurídico, pero además un alto grado de preparación especializada y un desempeño constante que nos asegure experiencia en la materia electoral. Requisito *sine cuan non* para todo aquel profesional que desee desempeñar un cargo tan importante y trascedente como lo es ser Magistrado de un tribunal electoral, pues se tiene la gran tarea de impartir justicia y ser el guardián de la regularidad constitucional y convencional con una perspectiva en derechos humanos.

Por tales motivos considero que tengo el perfil, formación profesional y experiencia laboral para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; es decir, poseo los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñar el cargo. Durante los últimos 20 años me he dedicado académica, profesional y laboralmente a la materia electoral. En la actualidad me desempeño como un abogado litigante en materia electoral y asesor jurídico de candidatos, partidos políticos, ayuntamientos de partidos políticos y de sistemas normativos indígenas y de ciudadanos en general, en el estado de Oaxaca, diariamente litigo y postulo juicios en materia lectoral, desde los juicios especializados en materia indígena establecidos en la ley de medios local, hasta los juicios establecidos en la ley general de medios de impugnacion;

cuento con una experiencia solvente de trabajo en materia electoral pues me desempeñé durante 11 años como funcionario de carrera del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral y del Instituto Nacional Electoral en los siguientes cargos: Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en los Distritos Electorales Federales 06 Tlaxiaco, 10 Miahuatlán y 08 Oaxaca de Juárez (2005-2011) del estado de Oaxaca; Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán (2011-2013); Vocal Ejecutivo Distrital en los Distritos Electorales Federales 03 Huajuapan de León y 07 Juchitán de Zaragoza (2013-2016) del estado de Oaxaca. Retirándome en el año 2016. A partir de este este año y a la fecha me desempeño como titular del despacho Jurídico Lomaz & Alfa Jurídico S.A. de C.V. litigando asuntos electorales del sistema de partidos políticos y también de los sistemas normativos indígenas en el estado de Oaxaca. Es importante mencionar que en el año 2017 en el Congreso del Estado de Oaxaca, desempeñándome como Secretario Técnico de la Comisión de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades, tuve la gran responsabilidad de elaborar el Anteproyecto de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, misma ley que fue posteriormente aprobada por los legisladores y decretada por el Ejecutivo y hoy es vigente en el Estado de Oaxaca. Dentro de mi preparación de estudiante, obran un campeonato nacional de oratoria, campeonatos estatales de oratoria y debate político y por supuesto el haber sido galardonado con el Premio estatal de la juventud medalla “Luis Donaldo Colosio” otorgada por el estado de Oaxaca en el área de Méritos Cívicos, esto en mis tiempos de universitario. Así mismo, he tenido la oportunidad de seguirme preparando académicamente cursando talleres, diplomados, seminarios en materia electoral y cuento con estudios de la Maestría en Derecho y Política Electoral en la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca y actualmente me encuentro estudiando la Maestría en Derecho Electoral con Orientación Profesional en modalidad no escolarizada (tercera generación) en la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual se distingue por su alto nivel académico, carácter innovador y promover la formación práctica de las personas que ingresan al programa. Por todo esto, me considero como el candidato idóneo para ocupar el cargo de Magistrado Electoral.

Considero que ser servidor público, funcionario electoral en órganos administrativos o jurisdiccionales, implica un gran compromiso y responsabilidad, que nos exige realizar dichas funciones de manera profesional y con una preparación académica y experiencia laboral solvente, pues impartir justicia y velar por los derechos políticos del ciudadano es una función trascendental dentro de nuestra democracia.

Esos son los motivos que me inspiran para aspirar a ser designado Magistrado Electoral, asumo el compromiso ético de utilizar todos los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en servicio de la sociedad, defendiendo siempre los derechos humanos e impartiendo justicia basada en los principios rectores de la función electoral y la ética judicial, como pilar y sustento de nuestro estado de derecho mexicano.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oax. Febrero 16, 2023.